



"Doña Cathy no tiene antecedentes penales anteriores, ni se han señalado antecedentes que puedan resultar serios para pensar que va a cometer delitos estando en libertad", acotó el juez.



DAVID VELASQUEZ

La exalcaldesa de Maipú quedó con arresto domiciliario total

Las razones del juez para rechazar la prisión preventiva para Cathy Barriga

PATRICIA REY

En el tercer día en la audiencia de formalización de Cathy Barriga, la exalcaldesa de Maipú salió más tranquila del Noveno Juzgado de Garantía, donde estuvo acompañada en todo momento por su marido, el diputado Joaquín Lavín León (UDI). El juez Hugo Salgado definió su arresto domiciliario total y arraigo nacional durante los 120 días que debe durar la investigación, contrario a la prisión preventiva que solicitaba la Fiscalía Metropolitana Oriente, por la imputación de fraude al fisco y falsificación de instrumento público.

En su extensa intervención, el magistrado sostuvo que "falta precisión, falta investigación para ver si estos más de 30 mil millones de pesos se le pueden imputar a ella como un delito de fraude, si realmente todo ello es un detrimento, si parte de esta cantidad de dinero se invirtió debidamente o corresponden a inversiones debidamente realizadas, lo cierto es que es una cantidad exorbitante".

Mauricio Duce, profesor de Derecho de la UDP y director del Programa de Reformas Procesales y Litigación, explica que para aplicar la prisión preventiva, la fiscalía debe acreditar dos puntos

importantes del Código Procesal Penal: "Son las letras A y B del artículo 140 que dicen que a esta altura, todavía de manera preliminar porque no es el juicio, el fiscal debe tener antecedentes que permitan fundamentalmente mostrar que hubo un delito, y que en ese delito la persona ha tenido participación, en este caso los fraudes y otras cosas más que le imputan".

Y agrega: "El juez dice que con lo que tenemos basta para entender que al menos hay una defraudación y hay que precisar con la investigación cuáles son los montos efectivos que constituirán esa defraudación. El juez dijo con esto basta en esta etapa para cumplir con la letra A, es decir, que aquí ha habido delito, ha habido defraudación. No está tan claro que los 31 mil millones podamos atribuirlos a la defraudación, pero hay conductas defraudatorias que generaron perjuicio".

Luis Toledo, director del Centro de investigación de crimen organizado y seguridad pública coincide: "Efectivamente, la resolución da cuenta que tiene por acreditados los elementos materiales en este estudio de la investigación del delito de fraude al fisco y de falsificación de instrumento público, pero a la vez, lo que señala el tribunal es que faltan otros elementos para poder determinar si todo el perjuicio es atribuible a esta imputada (Cathy Barriga) o a otros imputados determinadamente".

Además, el magistrado fue directo: "Doña Cathy no tiene antecedentes penales anteriores, ni se han señalado antecedentes que puedan resultar serios para pensar que va a cometer delitos estando en libertad" por lo que no consideró que ella sea un peligro para la Sociedad ni que haya peligro de fuga.

antecedentes penales.

Además, el magistrado fue directo: "Doña Cathy no tiene antecedentes penales anteriores, ni se han señalado antecedentes que puedan resultar serios para pensar que va a cometer delitos estando en libertad" por lo que no consideró que ella sea un peligro para la Sociedad ni que haya peligro de fuga.

Fiscalía apelará

El Ministerio Público apelará a la decisión del juez Salgado. "No estamos conformes con la resolución del tribunal. Sí consideramos muy positivo que el tribunal consideró que los antecedentes eran muchos, dio por acreditados los presupuestos materiales, el delito de la participación, eso para nosotros es fundamental", dijo la fiscal Constanza Encina, y agregó que "no compartimos en absoluto los argumentos que dio el tribunal respecto a la necesidad de cautela, y es justamente lo que nosotros vamos a apelar y vamos a alegar en la Corte".

Cuando iba en su auto tras salir de la audiencia, Cathy Barriga publicó un video en su cuenta de Instagram pidiendo a las mujeres que participaron en diversas actividades durante su administración y que recibieron los collares Swarovski, los peluches y los kits escolares, que le envíen fotos, a modo de prueba de que estos elementos sí se regalaron.

"Falta precisión, falta investigación para ver si estos más de 30 mil millones de pesos se le pueden imputar a ella como un delito de fraude", dijo el magistrado.